



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

### Disposición

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S/LLAMADO A CONCURSO CERRADO INTERNO JEFE DEPARTAMENTO MEDICINA REEMPLAZANTE

---

**VISTO:** La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4, instrumentada mediante la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° 11388676-GCABA-DGAYDRH/2025, y

### CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Jefe de Departamento Medicina, con 40 hs semanales de labor, en carácter de Reemplazante debido a la vacante producida por la Designación como Director del Hospital del Dr. COPANI, JORGE MARCELO;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeña en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del Area;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo IV de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Internos en la Unidad de Organización para consignar reemplazantes en cargos de conducción transitorios, cuando se prevea la ausencia temporal mayor a seis (6) meses del titular según los lineamientos de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

**EL DIRECTOR DEL  
HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS  
“PARMENIO PIÑERO”**

### DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso Cerrado Interno para cubrir un (1) cargo de Jefe DE Departamento Medicina Reemplazante, con 40 hs semanales de labor, debido a la vacante producida por la Designación como Director del Hospital del Dr. COPANI, JORGE MARCELO, en el marco de lo establecido en el Anexo IV de la

Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Internos en la Unidad de Organización para consignar reemplazantes en cargos de conducción transitorios, cuando se prevea la ausencia temporal mayor a seis (6) meses del titular según los lineamientos de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

**JEFE DE DEPARTAMENTO MEDICINA REEMPLAZANTE**

**PROFESION: MEDICO**

**ESPECIALIDADES: CLINICA MEDICA, CARDIOLOGIA, DERMATORLOGIA, PSIQUIATRIA, NEUROLOGIA, GERIATRIA, INFECTOLOGIA, GASTROENTEROLOGIA, NEUMOTISIOLOGIA, CUIDADOS PALIATIVOS, OMCOLOGIA, REUMATOLOGIA**

**Unidad Organizativa de destino: Hospital General de Agudos “Parmenio Piñero”**

**Lugar de Inscripción: Av. Varela 1301, Pabellón de Guardia, 2° Piso, Oficina de Concurso y Designaciones**

**Fecha de apertura: 21/04/2024**

**Cierre de la inscripción: 06/05/2024**

**Horario de Inscripción: de 08.30 a 13.00**

**Información General consultar la Página Web:**

**Página Web:** [www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos](http://www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos)

Artículo 4.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Gerencia de Recursos Humanos o el área indicadas a tal fin durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Deberá exhibir los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

Artículo 5.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción, en la oficina donde se realice la inscripción guardará el formulario de inscripción firmado por el postulante.

Artículo 6.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

**Nómina de Jurado**

**TITULARES:**

- 1.- LANDEIRA AMANDA (HTAL PIÑERO)
- 2.- PAGANO, COSME DAMIAN (HTAL PIÑERO)
- 3.- DE GRACIA LAROCCA, ALEJANDRO (HTAL PIÑERO)

**SUPLENTE:**

- 1.- NIETO, HECTOR (HTAL PIÑERO)
- 2.-CRESPO, HORACIO (HTAL PIÑERO)
- 3.-ROMANO, DANIEL (HTAL PIÑERO)

**Se convoca a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

Artículo 7.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento dela inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 8.- Regístrese, pase para su conocimiento y publicación a la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos.